



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5147

ZAPALLAR,

24 OCT 2019

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Lo dispuesto en el artículo 9º del DFL N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; el Decreto Alcaldicio N° 7629/2018 del 07 de Diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto Municipal 2019. Sentencia de Proclamación Rol N°2489-2016 del Tribunal Electoral de la región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Gustavo Alessandri Bascuñán, Decreto Alcaldicio N° 8236/2018 del 31 de Diciembre del 2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", a la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1º Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el Servicio de Diagnostico, configuración, mantención del sistema y reemplazo de Antenas del Sistema de Cámaras IP Municipal.

2º Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 4829, de fecha 10 de Octubre del 2019, se aprobaron las bases de licitación pública respectivas, en adelante "las Bases", las cuales fueron publicadas en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha 14 de Octubre del 2019, bajo el ID N°5325-113-LE19.

3º Que por medio de Memorándum N°215/2019, de fecha 24 de Octubre del 2019, el Director de Seguridad Pública, solicita modificar el cronograma de la licitación respecto a las fechas de publicación de respuestas, cierre de recepción de las ofertas, fecha de acto de apertura técnica y fecha de acto de apertura económica (referencial). Lo anterior, por cuanto a que debido a diversas alteraciones al orden público que se han producido a Nivel nacional, ha impedido a los posibles oferentes la realización de diversos trámites, entre los cuales se encuentra por ejemplo, la obtención y entrega de Boleta de seriedad de la oferta y realización de las cotizaciones y otros tramites tendientes a efectuar la oferta económica.

4º Que, por su parte, el artículo 10 de las Bases indica: "*Hasta antes del cierre de recepción de ofertas, el **MUNICIPIO podrá modificar las presentes Bases** si estima que ello resulta esencial para los fines y/o correcto desarrollo del proceso licitatorio. Toda modificación deberá cumplir con las mismas formalidades del acto administrativo que regule el proceso de licitación y contemplar un plazo prudencial para que los proponentes puedan conocer y adecuar sus ofertas a las modificaciones introducidas. La realización de dichas modificaciones será comunicada a los participantes a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl.*"

5º Que, de conformidad a lo anterior;

DECRETO:

1º **APRÚEBESE** la modificación de las bases de la Licitación Pública ID N° 5325-113-LE19, conforme lo indicado en los considerandos anteriores, es decir, respecto al cronograma de la propuesta pública, prorrogándose las fechas en los siguientes términos:



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- Fecha publicación de respuestas: 25 de octubre del 2019 a las 17:00 horas.
- Fecha de cierre de recepción de ofertas: 04 de noviembre del 2019 a las 15:30 horas.
- Fecha de acto de apertura técnica: 04 de Noviembre del 2019 a las 15:31 horas.
- Fecha de acto de apertura económica (referencial): 04 de Noviembre del 2019 a las 15:31 horas.

2° ESTABLÉZCASE que en todo lo no modificado regirá las Bases aprobadas mediante Decreto de Alcaldía N°4829, de 10 de Octubre del 2019.

3° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, bajo el ID N°5325-113-LE19.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gerardo Antonio Melina Daine

SECRETARIO MUNICIPAL



Por orden del Alcalde

Por orden del Alcalde

C: Adquisiciones / DA

DISTRIBUCION:

- 1.- ADQUISICIONES Y LICITACIONES.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- SECPLA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / C / J / R / PLA / nbg

